



Comuna de Chañar Ladeado  
Avda. San Martín esq. José Foresto  
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina  
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

---

**PLIEGO DE CONDICIONES Y**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 03/2017**  
**ORDENANZA Nro. 844/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE COLUMNAS,**  
**CABEZALES Y LUCES LED PARA**  
**EL ALUMBRADO PÚBLICO”**



## ANEXO 1

### PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017 – ORDENANZA N° 844/2017 –

### “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS, CABEZALES Y LUCES LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO”

---

**Artículo 1°) Objeto:** La Comuna de Chañar Ladeado llama a licitación pública para la adquisición de “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS, CABEZALES Y LUCES LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO”.-

**Artículo 2°) De los impedimentos:** No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.-
- b) Los inhabilitados por condena judicial.-
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial, o municipal o las empresas en que los mismos actúen como directores, administradores, gerentes o socios.-
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.-
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Comuna.-

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Comuna podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Comuna y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

---

**Artículo 3º) De la presentación de las ofertas:** Las propuestas deberán presentarse en dos (dos) sobres cerrados y lacrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, por duplicado, numerados UNO y DOS.- El sobre DOS se encontrará dentro del sobre UNO.-

El sobre **UNO** con la inscripción:

“Comuna de Chañar Ladeado

Documentación General para la PROVISIÓN DE COLUMNAS, CABEZALES Y LUCES  
LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO”

Y deberá contener:

- 1) El presente Pliego Particular de Provisión de bienes y Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 2) El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 3) Fotocopia de inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 4) Constancia de Inscripción definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-
- 5) Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de sociedades, y en el caso de empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y datos filiatorios del/los titulares.-
- 6) Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.-
- 7) Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

---

8) Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de pesos dos mil (\$ 2.000) , el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

- I) En efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Comuna de Chañar Ladeado;
- II) Aval Bancario;
- III) Póliza de seguro de caución;
- IV) Títulos de la deuda pública nacional, los que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al titular, los que no acrecentarán la garantía.-

El sobre **DOS**, con la inscripción:

“Comuna de Chañar Ladeado

Documentación general provisión de COLUMNAS, CABEZALES Y LUCES LED PARA  
EL ALUMBRADO PÚBLICO”

Y deberá contener lo siguiente:

- a) Formulario de oferta escrita a máquina y por duplicado, con la firma del proponente, consignando la cifra total, IVA incluido, en letras y números sin enmiendas ni raspaduras.

**Artículo 4º) De los requerimientos:** La Comuna de Chañar Ladeado requiere la provisión por parte del comitente de:

- 1) 29 (VEINTINUEVE) COLUMNAS CON DOS BRAZOS, ALTURA 3,50 MTS, PARA ABULONAR EN PISO (NO ESTILO COLONIAL);
- 2) 58 CABEZALES CON TULIPA DE POLICARBONATO;



Comuna de Chañar Ladeado  
Avda. San Martín esq. José Foresto  
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina  
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

---

3) 58 LÁMPARAS LED 60 W

**Artículo 5º) Apertura de las Ofertas:** El acto de apertura se efectuará el día 29 del mes de marzo de 2017 a las 11:00 hs, en el local Comunal.-

Se procederá en primer término a la apertura del sobre UNO de todas las ofertas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º del presente.-

La falta de cualquier documentación solicitada para el sobre UNO implicará el rechazo de la oferta sin procederse a la apertura del sobre DOS.-

A continuación y una vez cumplimentado el trámite precedente se procederá a la apertura del sobre DOS de los oferentes admitidos.-

De lo actuado se labrará un acta que deberá ser suscripta por todos los presentes.-

**Artículo 6º) Valor del pliego:** El valor del pliego será de pesos trescientos (\$300).-

La venta de pliegos se efectúa en la sede de esta comuna, desde el día 14 de marzo de 2017, hasta el día 28 de marzo de 2017 en horario de atención al público.-

**Artículo 8º) Presentación de las propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 28 de marzo de 2017 en horario de atención al público, en el local de la Comuna de Chañar Ladeado.-

**Artículo 9º) Adjudicación:** Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Comisión Comunal evaluará en el termino de (5) cinco días hábiles sobre el resultado de la presente licitación, y resolverá cual oferta resulta más conveniente a la comuna, reservándose el derecho de declarar desierta la misma, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.-

Dado, en la comuna de Chañar Ladeado, a los 8 días del mes de marzo del año 2017.-